

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 41,1 metros.  
 Altura efectiva máxima de la antena: 101,5 metros.  
 Ganancia máxima: — 0,36 dB. (dipolo  $\lambda/2$ ).  
 Polarización: Circular.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 8 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**27389** *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Proal, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Alicante.*

Ilmos. Sres.: Don Teodoro Delgado Pomata, en nombre y representación de «Radio Proal, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Proal, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Alicante.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Proal, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Alicante con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

*Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia*

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 21' 05" N. y 0° 29' 30" W.  
 Emplazamiento: Castillo de San Fernando.

Cota: 88 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 91,8 MHz.

Potencia radiada aparente: 860 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 27 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 106 metros.

Ganancia máxima: —0,36 db (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 14 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**27390** *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Proal, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Castellón de la Plana.*

Ilmos. Sres.: Don Teodoro Delgado Pomata, en nombre y representación de «Radio Proal, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Proal, S. A.», con carácter provisio-

nal, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Castellón de la Plana.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Proal, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Castellón de la Plana con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

*Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia*

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 39° 58' 30" N. y 0° 2' 50" W.

Emplazamiento: Vicent Gea Mariño, 2.

Cota: 40 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 91,2 MHz.

Potencia radiada aparente: 500 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 51 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 76 metros.

Ganancia máxima: —0,36 db (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 14 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**27391** *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se otorga a don Antonio Quirós Torrejón la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Murcia.*

Ilmos. Sres.: Don Antonio Quirós Torrejón, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a don Antonio Quirós Torrejón, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Murcia.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Antonio Quirós Torrejón la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Murcia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

*Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia*

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 59' 05" N y 1° 7' 53" W.

Emplazamiento: Calle Madre de Dios, 21, primero.

Cota: 42 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 92,9 MHz.

Potencia radiada aparente: 1.000 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 2 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 37 metros.